

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados «Promociones Allicram, Sociedad Limitada», don José Zurita Perpiñá y doña Luisa Marcilla Brumos, los cuales se encuentran en paradero desconocido, así como para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—19.774.

## BRIVIESCA

*Edicto*

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias de don Javier González Manero, se tramita expediente número 259/1997 sobre declaración de ausencia de su hermano don Daniel González Manero, natural de Cerezo de Río Tirón (Burgos), hijo de Carmelito y de Estéfana, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Cerezo de Río Tirón (Burgos) en el año 1976, no teniéndose noticias desde esa fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Briviesca a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—16.693.

y 2.ª 17-4-1998

## CAMBADOS

*Edicto*

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 385/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de don Héctor Manuel González Cousido, representado por la Procuradora doña Raquel Santos García, contra «Demarca, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 18 de junio, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 14 de julio, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00385/1997, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Denominada «Pontella», radicante en el lugar de O Facho, parroquia de Castrelo, municipio de Cambados, a tojar, de 35 áreas 50 centiáreas, igual a 67 concas 3 cuartos. Linda: Norte, herederos de José Martínez; sur, herederos de Beatriz Martínez Domínguez y herederos de Daniel Castro Vieites; este, José Padín Meis, y oeste, camino. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Una nave industrial dedicada a la depuración de moluscos, que ocupa una superficie de 732 metros cuadrados. Consta de entresuelo dedicado a oficinas, de unos 35 metros cuadrados, y el resto, o sea, la planta en general, consta de varias piscinas para depuración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, mediante escritura pública de 30 de abril de 1997, número 997 de protocolo del Notario de Cambados señor Dopico Álvarez, fue inscrita al folio 201, del libro 83, del Ayuntamiento de Cambados, finca número 8.784, inscripción 8.ª Valor de tasación a efectos de subasta: 50.750.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—19.778.

## CIUDAD RODRIGO

*Edicto*

Por tenerlo así acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo, con el número 27/1998, a instancia de don Manuel Jesús Gómez Risueño, don Constantino y don Juan Antonio Garduño Calvo, representados por el Procurador señor Cid Cebrián, para cancelación de cédulas hipotecarias, por medio del presente se efectúa el primer llamamiento por dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a ella, haciéndoles saber que las cédulas respecto de las que se ignora la identidad del titular son la número 3 de la serie A, número 6 de la serie B y números 2, 3 y 5 de la serie C, expedidas en escritura de fecha 24 de mayo de 1988, ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López Negrete, número de protocolo 1.174.

La finca objeto del expediente se describe como sigue:

Un trozo de terreno, al sitio de los Almendros y del Hospicio, en término municipal de Ciudad Rodrigo, de una extensión superficial de 1.341 metros 63 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, este y oeste, con terreno de la finca de donde procede y al sur con la carretera del cementerio.

Sobre parte de la misma se ha construido una nave diáfana dedicada a usos industriales, con una superficie de 636 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.247, hoy 1.494, libro 131, hoy 2.095, folio 88, hoy 196, finca número 12.877.

Y para que sirva de primer llamamiento en forma y por dos meses a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación, expido el presente que firmo en Ciudad Rodrigo a 6 de febrero de 1998.—La Juez.—19.792.

## CIUDAD RODRIGO

*Edicto*

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 209/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castaño Domínguez, figurando como demandados don Antonio Teresa Paniagua y doña Emilia Domínguez Pombo, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 20 de mayo de 1998; la segunda (si resultare desierta la primera) el 24 de junio de 1998, y la tercera (si resultare desierta la segunda) el 20 de julio de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subastas, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

## Fincas que se subastan

1. Nave destinada a taller de reparación de automóviles, en término municipal de Ciudad Rodrigo, al camino del Cementerio número 197, consta de